



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Noviembre de 1978

509-78

Expte. N° 877/78

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Municipalidad de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma propone la actuación de diferentes números artísticos en dicha ciudad, con los auspicios en forma conjunta de la Universidad y esa Municipalidad;

Que la jerarquía de los espectáculos a ofrecerse, como así también la / calidad de sus participantes, justifica el referido pedido;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se haga lugar a / la propuesta formulada por el organismo recurrente y se atienda los gastos / por las presentaciones de los conjuntos;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. José Luis ALDAZABAL, la suma de novecientos cincuenta mil pesos / (\$ 950.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de atender los gastos que demande la actuación de los siguientes números artísticos en la ciudad de Orán, con los auspicios de la Universidad y de la Municipalidad de dicha ciudad, en las fechas y horas que en cada caso se especifica:

- Grupo de Teatro "Peña Española", el 3/11/78, 21.30 Hs.
- Conjunto Juvenes, el 10/11/78, 21.30 Hs.
- Ballet Danzas Modernas de Susana Marchisio, el 17/11/78, 21.30 Hs.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio-Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR